

EPÍLOGO

Tal como lo han mostrado los aportes hechos en este libro, las naciones Latinoamericanas han jugado un rol de liderazgo en el desarrollo, testeo, e implementación de plataformas de voto electrónico. Varios de estos ejemplos fueron discutidos en el Capítulo 4, y estas tendencias han sido impulsadas por los deseos de mejorar la confianza de los votantes e interesados en el proceso electoral, mejorar la transparencia de las elecciones, y mitigar la manipulación, fraude, y corrupción.¹

A la vez que varias naciones Latinoamericanas lideran las tendencias hacia el uso de tecnologías electrónicas de votación, muchas otras naciones, especialmente en Europa, también están dando pasos hacia el voto electrónico. Una representación útil de las tendencias recientes en todo el mundo hacia el uso de tecnologías de votación electrónica en elecciones ha sido producida por e-voting.cc; este mapa muestra que salvo algunas excepciones (el norte de África, parte de Medio Oriente, Europa del Este, y naciones del sudeste asiático), muchas naciones a través del mundo están usando o testeando sistemas de votación electrónica.²

Algunas de las importantes aplicaciones recientes de tecnologías de votación electrónica fuera de América Latina incluyen el voto por Internet en Estonia y Suiza. Los estonios han estado usando el voto remoto a través de Internet, además de métodos tradicionales de voto en persona, en elecciones vinculantes desde 2005. Desde ese momento, el uso del voto por Internet ha aumentado, desde 9287 votos por Internet emitidos y contados en las elecciones locales de 2005 (de un total de 502 504 votos emitidos), a 140 764 votos por Internet emitidos y contados en las recientes elecciones parlamentarias de 2011 (de un total de 580 253 votos emitidos).³ La experiencia del voto por Internet en Estonia ha sido estudiada en profundidad por un

¹ Álvarez, R. Michael *et al.*, “The impact of new technologies on voter confidence in Latin America: Evidence from e-voting experiments in Argentina and Colombia”, *Journal of Information Technology & Politics*, vol. 8, núm. 2, 2011, pp. 199-271.

² Mapa internacional de votaciones electrónicas. http://neu.e-voting.cc/wp-content/uploads/2012/03/e-voting_map_2011.pdf.

³ Statistics about Internet Voting in Estonia, Estonian National Electoral Committee. <http://www.vvk.ee/voting-methods-in-estonia/engindex/statistics/>.

número de investigadores, lo cual ha ayudado a informar la investigación sobre el voto a través de Internet, y también ha provisto de transparencia a los esfuerzos de Estonia por desarrollar el voto por Internet.⁴

El otro ejemplo importante de implementaciones recientes del voto electrónico viene de Suiza. Durante la década pasada, varios cantones suizos realizaron pruebas piloto de sistemas de voto en línea —Ginebra, Neuchâtel, y Zurich—. A finales de 2011, tecnologías similares de votación electrónica fueron usadas en otros cuatro cantones para permitir que los suizos que viven en el exterior tengan la oportunidad de votar en línea. Aproximadamente la mitad de los 22 000 ciudadanos suizos elegibles para votar que viven en el exterior participaron en las pruebas piloto de 2011, y estudios iniciales de este esfuerzo están comenzando a estar disponibles.⁵ Esperamos ver más datos y análisis de los esfuerzos suizos de voto en línea en un futuro próximo.

Mientras tanto los proyectos de voto electrónico continúan proliferando en América Latina. En otoño de 2011, importantes proyectos piloto de voto electrónico tuvieron lugar en Salta y Santa Fe, Argentina. En ambos estudios piloto, fue recolectada una cantidad significativa de datos de evaluación, e importantes estudios de estas pruebas piloto han comenzado a ser puestos a disposición por investigadores.⁶ Nosotros mismos estamos colaborando con algunos de estos investigadores y esperamos publicar pronto los análisis de estos experimentos piloto en revistas científicas.

De este modo, la experimentación, las pruebas piloto y la aplicación gradual de muchas formas diferentes de voto electrónico están ocurriendo hoy en día alrededor del mundo. En algunos lugares, estas aplicaciones han tomado la forma de sistemas de voto remoto donde individuos elegibles pueden emitir votos en línea; en otros lugares, los esfuerzos de voto electrónico están tomando una forma distinta, siendo desplegados en los lugares tradicionales de votación. Los funcionarios electorales e interesados están observando estas pruebas y despliegues para determinar si ayudan a alivianar o mitigar las distintas preocupaciones que han surgido en distintas naciones. En algunos países, el voto electrónico es visto como una forma de promover

⁴ Álvarez, R. Michael *et al.*, “Internet voting in comparative perspective: The case of Estonia”, *Political Science & Politics*, vol. 42, núm. 3, 2009, pp. 497-505.

⁵ OSCE/ODIHR Election Assessment Mission, “Swiss Confederation: Federal Assembly Elections”, 23 de octubre de 2011. <http://www.osce.org/odihr/87417>.

⁶ Julia Pomares, *et al.*, “Cambios en la forma de votar. La experiencia del voto electrónico en Salta”, CIPPEC, Documento de Políticas Públicas, Recomendación núm. 94, agosto de 2011, pp. 1-12. http://www.cippec.org/oeap/docs/documentos_de_trabajo/DPP_N_94_PYGG.pdf.

una mayor participación electoral. En otras, es visto como una manera de aumentar la confianza de los votantes en naciones donde el fraude y la corrupción han plagado elecciones pasadas. Cualquiera sea el objetivo, vemos algunos de estos ejemplos —como los proyectos de Estonia, Suiza, y Salta— como buenos modelos a imitar por otros, en particular porque cada uno de estos proyectos ha sido conducido de una forma transparente, en la que investigadores, partes afectadas y miembros interesados del público pueden evaluar por sí mismos la exactitud, integridad y seguridad de los sistemas de votación electrónica.

Otro caso importante en el avance acelerado respecto a la implementación del voto electrónico es el de Venezuela. En 1997 se inició una etapa importante de modernización democrática venezolana con la aprobación y aplicación de la Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política que contemplaba la aplicación de equipo automatizado en las elecciones, la independencia de los órganos electorales de los partidos políticos y la opción de referéndums a nivel nacional.⁷ Un año más tarde se efectuaron las primeras elecciones totalmente automatizadas con el uso de un lector electrónico que permitía el registro y conteo de los votos que el elector emitía en una boleta que llenaba manualmente.⁸

En agosto de 2004,⁹ se llevó a cabo un referéndum para definir si el presidente Hugo Chávez continuaba cumpliendo su responsabilidad constitucional como primer mandatario de la República. En ese ejercicio democrático, que contó con la presencia de importantes observadores internacionales como el ex presidente Jimmy Carter y algunos miembros de la Organización de los Estados Americanos, se utilizó el voto electrónico. La voluntad popular favoreció al presidente Chávez con 59% de los votos totales. El sistema electrónico utilizado en esta consulta fue desarrollado por el consorcio americano-venezolano Smartmatic,¹⁰ y contó con una pantalla táctil y el respaldo en papel de cada voto emitido. Esta empresa se ha esforzado por implementar sistemas de votación electrónica que den validez a comicios que previamente se hayan visto marcados por denuncias de fraude y manipulación de votos.¹¹

⁷ Página oficial de la Junta Nacional Electoral de la Republica Bolivariana de Venezuela: http://www.cne.gob.ve/web/sistema_electoral/tecnologia_electoral_historia.php.

⁸ *Idem*.

⁹ Custer, Edward, “Venezuela leads in e-voting”, *eWEEK*, 6 de septiembre de 2004. <http://www.eweek.com/c/a/Government-IT/Venezuela-Leads-in-EVoting/>.

¹⁰ Página oficial de Smartmatic: <http://www.smartmatic.com/>.

¹¹ McLean, John, “Philippines election: Doubts arise over electronic voting machines”, *The Christian Science Monitor*, 9 de marzo de 2010. <http://www.csmonitor.com/>

Si tomamos en cuenta la importancia del ejercicio electoral de 2004, su gran representatividad, la fuerte misión de observación electoral internacional, y el nivel de publicidad mundial que recibió, este es un buen ejemplo de cómo la votación electrónica está demostrando ser un elemento seguro y confiable que, apareado con un rastro de papel que permita auditar los resultados emitidos, está llevando a muchos países a recuperar su democracia y participación ciudadana en los procesos electorales.

Dos años más tarde, el Consejo Nacional Electoral organizó elecciones presidenciales utilizando urnas con pantallas sensibles al tacto el 3 de diciembre de 2006. Para estas elecciones, se introdujeron diversos métodos de auditoría para garantizar la transparencia de los comicios y el conteo preciso de los votos. Primero, se auditó extensivamente tanto el software bajo el cual funcionaban las máquinas como el hardware, y posteriormente se introdujeron dos sistemas de auditoría, uno simultáneo, llevado a cabo la noche misma de las elecciones, y otro que auditaba el rastro de papel que las máquinas dejaban por cada voto emitido.¹²

A esta elección volvieron a acudir observadores electorales internacionales, como la Agencia de Noticias para la Difusión de la Ciencia y la Tecnología de Castilla y León en España (DiCYT),¹³ la Misión de Observación Electoral de la Unión Europea,¹⁴ la Organización de los Estados Americanos y el Centro Carter. Estas organizaciones en general opinaron favorablemente sobre la realización de los comicios y los calificaron como exitosos, aunque señalaron algunas dificultades con el software en el momento de contabilizar los votos, así como errores humanos durante la votación.¹⁵ No obstante, este país sudamericano ha realizado mejoras a su sistema y pretende extender el uso de estas tecnologías para futuros procesos.¹⁶

World/Asia-Pacific/2010/0309/Philippines-election-Doubts-arise-over-electronic-voting-machines.

¹² Davis-Roberts, Avery, *op. cit.*, pp. 1-48.

¹³ Página oficial de la Agencia de Noticias para la Difusión de la Ciencia y la Tecnología de Castilla y León en España. <http://www.dicyt.com/espanol>.

¹⁴ Página oficial del observatorio electoral de la Unión Europea. <http://www.eueom.eu/>.

Levin, Inés, Cohn, Gabe A., Ordeshook, Peter C. y Álvarez, R. Michael, "Detecting Voter Fraud in an Electronic Voting Context: An Analysis of the Unlimited Reelection vote in Venezuela", *Caltech/MIT Voting Technology Project Working Paper*, num. 83, 2009, p. 1-23. http://www.vote.caltech.edu/sites/default/files/wp_83_pdf_4acd1afec.pdf.

¹⁵ Davis-Roberts, Avery, *op. cit.*, p. 1-48.

¹⁶ Página oficial de la Agencia de Noticias para la Difusión de la Ciencia y la Tecnología de Castilla y León en España. <http://www.dicyt.com/espanol>.

Otro ejemplo extraído de la experiencia de este país incluye el ejercicio llevado a cabo entre diciembre de 2007 y febrero de 2009 para consultar a la población sobre la eliminación de los límites al periodo presidencial, entre otros temas. El sistema utilizado en este ejercicio fue el mismo que se utilizó en 2004, y desde entonces ha servido para 5 elecciones nacionales (tres referéndums nacionales, una elección presidencial, y una elección parlamentaria); además de ser utilizada en elecciones regionales y municipales.¹⁷

Para la jornada electoral del 7 de octubre de 2012, se contará con el cien por ciento de la votación electrónica, es decir, habrá una máquina en cada mesa electoral, haciendo un total de 39 018 en todo el país.¹⁸ El Consejo Nacional Electoral (CNE) de Venezuela, en su portal de Internet, menciona las características de las máquinas que serán utilizadas el día de la elección, así como las instancias de verificación del voto y las principales fortalezas del sistema electrónico.

Sus principales fortalezas son:

- El manejo del voto es hecho únicamente por el elector.
- La educación y adiestramiento del elector es mínima, ya que la Boleta Electoral que se utiliza es la convencional.
- Al terminar el proceso de votación, el proceso de totalización es inmediato, lo cual también garantiza rapidez en los resultados.
- Resultados con alta precisión y celeridad.
- El sistema de respaldo es automático.
- Posibilidad de auditar la data en cualquier momento.
- Mecanismo de cifrado y compresión para proteger los datos electorales.
- Validación para evitar los errores de transmisión de dato.
- Seguridad en la red de transmisión.
- Respaldo en cuanto a energía eléctrica.¹⁹

Las experiencias de otros países en cuanto a la utilización de nuevas tecnologías en materia electoral, constituyen marcos de referencia que México no puede ignorar. No obstante, se requiere de un análisis de cada caso en particular a fin de valorar las causas que propiciaron sus éxitos o fracasos, sin perder de vista que los avances tecnológicos son valiosos en la medida

¹⁷ Levin, Inés; Cohn, Gabe A.; Ordeshook, Peter C.; Álvarez, R. Michael, *op. cit.*, p. 1-23.

¹⁸ Escala de elecciones presidenciales de Venezuela 2012. <http://www.smartmatic.com/espanol/casos-de-estudio/view/article/scope-2012-venezuelan-presidential-election/>.

¹⁹ Tecnología electoral en Venezuela, Junta Nacional Electoral de la Republica Bolivariana de Venezuela. http://www.cne.gob.ve/web/sistema_electoral/tecnologia_electoral_descripcion.php.

en que constituyan herramientas que permitan alcanzar objetivos superiores. En una democracia en construcción, o que trata de fortalecerse, resulta muy valioso el seguir los pasos de aquellas sociedades que están marcando rumbo en la consolidación de los procesos democráticos, sin que por ello se pierdan de vista sus propias características. Los instrumentos tecnológicos deberán de contribuir a generar transparencia a los procesos electorales, misma que se traducirá en confianza de los electores en la imparcialidad de los órganos encargados de planear, organizar, dirigir y controlar dichos procesos y, de ser así, el resultado será un incremento en la participación ciudadana mediante el ejercicio del sufragio.

La tecnología digital no sólo ya es de uso común, sino que cada vez se arraiga más en las actividades de la sociedad. Ella está presente en instrumentos como teléfonos, cámaras fotográficas y de video, televisores, computadoras, y muchos otros, que aportan grandes beneficios a sus usuarios. Su influencia se ha dejado sentir también en el ámbito en el que se desarrollan las actividades electorales, apoyándolas y haciéndolas más eficientes. No podríamos imaginarnos el desarrollo de un proceso electoral sin la utilización de las computadoras, la Internet, las cámaras digitales, los programas de resultados electorales preliminares y sensores de seguridad instalados en áreas de uso restringido, sólo por mencionar algunos ejemplos. Lo que está todavía en la mesa de discusiones es la utilización de esa tecnología para emitir el voto, así como los instrumentos idóneos para hacerlo.

Al presente, el Distrito Federal y nueve entidades federativas (Baja California, Chiapas, Coahuila, Estado de México, Jalisco, San Luis Potosí, Sinaloa, Yucatán y Zacatecas) han incorporado en sus legislaciones locales el tema de la emisión del voto mediante el uso de máquinas de votación. Es conveniente hacer notar que el Distrito Federal, Coahuila y Jalisco ya han realizado ejercicios vinculantes.²⁰

Por su parte, el Instituto Federal Electoral se ha mantenido activo en esta materia. En 2003, como resultado de un convenio firmado por el Tribunal Superior Electoral de Brasil y el Instituto Electoral del Distrito Federal, en donde el IFE fungió como enlace y supervisor, se realizó una prueba con ur-

²⁰ Diagnóstico de la Comisión temporal del Consejo General del Instituto Federal Electoral para realizar las investigaciones y estudios técnicos que permitan determinar la viabilidad o no de utilizar instrumentos electrónicos de votación en los procesos electorales federales, Instituto Federal Electoral, 2009. Véase también el cuadro 3 del capítulo noveno del presente libro.

nas electrónicas que fueron proporcionadas por el gobierno de Brasil.²¹ En 2007 organizó un seminario titulado *Avance Tecnológico y e-democracia*, donde se empezó a tratar el tema de las urnas electrónicas.

Un hecho destacable es que en 2009 el IFE estableció la operación de la *Comisión Temporal del Consejo General del Instituto Electoral Federal para Realizar las Investigaciones y Estudios Técnicos que permitan Determinar la Viabilidad o No de Utilizar Instrumentos Electrónicos de Votación en los Procesos Electorales Federales*.²² El 21 de julio de 2010 dicha Comisión presentó su informe ante el Consejo General, mismo que menciona medidas y acciones muy importantes a implementar para hacer posible en voto electrónico en los procesos electorales federales, como son:

- a) La utilización de instrumentos electrónicos de votación en los procesos federales es viable, siempre y cuando se modifique el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y se dote de suficiencia presupuestal al Instituto; asimismo, se debe de reformar la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, y en su caso, el Código Penal Federal.
- b) Si esto se cumple, el IFE estaría en aptitud de realizar una prueba piloto vinculante en el proceso electoral 2011-2012, con 4 urnas electrónicas en cada uno de los 300 distritos electorales que integran la geografía electoral nacional. Para esta prueba vinculante, la urna electrónica sólo se utilizaría en la elección de senadores de la República.
- c) La implementación total de los instrumentos electrónicos de votación en México llevaría un mínimo de seis procesos electorales federales, iniciando en el proceso 2011-2012.

Los beneficios de implementar un sistema electrónico de votación serían:

- a) Eliminar la impresión de boletas electorales y algunas de las actas.
- b) Sustituir el acto de recepción de boletas electorales en los consejos distritales, por un protocolo acorde con el proceso electrónico y la infraestructura del hardware para garantizar el proceso de cadena de custodia en la recepción de los equipos electrónicos de votación.

²¹ IFE, *Boletín de prensa*, 13 de mayo de 2003. <http://www.iedf.org.mx/ut/ucs/boletines/COM2003/boletin028-03.html>.

²² Acuerdo número CG678/2009 de la Gaceta Electoral 123 del Instituto Federal Electoral, el cual fue publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 26 de enero de 2010.

- c) Disminuir la impresión de documentación complementaria a la elección.
- d) Reducir costos en el almacenamiento de la documentación y materiales electorales en la bodega central y en los transportes para su distribución.
- e) Eliminar los procesos de escrutinio y cómputo actual en las casillas electorales, y los posibles errores que estén asociados con estos procesos.
- f) Eliminar los votos nulos por error, el uso de crayones para los votos y el problema de las boletas sobrantes; en general una simplificación en la integración del paquete electoral.
- g) Obtener actas 100% legibles, de tal manera que no se puedan impugnar por este defecto; simplificar los procesos de capacitación de los funcionarios de casilla.
- h) Sustituir o eliminar los resultados preliminares, conteos rápidos y sistemas PREP.

Por otra parte, en el Distrito Federal se han presentado situaciones interesantes relacionadas con el voto de los ciudadanos capitalinos que radican en el extranjero. El Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en sesión celebrada el 31 de octubre de 2011, acordó aprobar los mecanismos de implementación de captura del voto vía Internet, correspondiente al proceso electoral 2011-2012, que emitan los ciudadanos del Distrito Federal que radican en el extranjero, en el que se elegirá al jefe de gobierno.²³ El Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal contempla el voto de los capitalinos que se encuentran en esa condición, por lo que lo novedoso de la resolución mencionada radica en el uso de Internet como medio de sufragio.

Este acuerdo y su anexo “Procedimiento de votación electrónica por Internet” fueron impugnados ante el Tribunal Electoral del Distrito Federal (TEDF), por los partidos Revolucionario Institucional (PRI), Acción Nacional (PAN), Verde Ecologista de México (PVEM) y del Trabajo (PT), el 5 de noviembre de 2011.²⁴

²³ Véase la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Federal Electoral SUP-JRC-306/2011 del 12 de enero de 2012, p. 2, <http://www.te.gob.mx/todo.asp?menu=18>.

²⁴ Se radicaron por separado el juicio presentado por el PAN, por un lado, y el presentado por los otros partidos mencionado con los números TEDF-JEL-048/2011 y TEDF-JEL-049/2011.

Como resultado de esa promoción, el 9 de diciembre de 2011 el TEDF revocó el acuerdo tomado por el IEDF, bajo el siguiente resolutivo:

RESUELVE

PRIMERO. Se acumula el expediente identificado con la clave TEDF-JEL-049/2011, promovido por el Partido Acción Nacional, al diverso TEDF-JEL-048/2011.

SEGUNDO. Se revoca el Acuerdo identificado con la clave ACU-69-11 en lo que fue materia de impugnación, así como el anexo denominado 'Procedimiento de votación electrónica por Internet', de conformidad con lo señalado en el CONSIDERANDO QUINTO de la presente sentencia.

TERCERO. Agréguese copia certificada de la presente sentencia a los autos del Juicio Electoral identificado con la clave TEDF-JEL-049/2011, acumulado.²⁵

Por su parte, el 12 de diciembre del mismo año, el Partido de la Revolución Democrática (PRD) tomó la decisión de promover un juicio de revisión constitucional electoral ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) de la decisión tomada por el TEDF, haciendo entrega de los expedientes referidos.

Finalmente, el 12 de enero de 2012, en una votación en la que cuatro de los magistrados expresaron su decisión a favor y uno en sentido contrario, el TEPJF tomó la decisión de revocar la sentencia emitida por el TEDF, así como de reconocer la validez del acuerdo original del Instituto Electoral del Distrito Federal. Su resolutivo fue el siguiente:

ÚNICO. Se revoca la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Distrito Federal, al resolver los juicios electorales TEDF-JEL-048/2011 y TEDF-JEL-049/2011 acumulado, en consecuencia, se reconoce la validez del acuerdo ACU-69-11, así como el anexo denominado Procedimiento de votación electrónica por Internet, los cuales fueron aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en su sesión del treinta y uno de octubre de dos mil once.²⁶

²⁵ Acuerdo del Tribunal Electoral del Distrito Federal de fecha 9 de diciembre de 2011 <http://www.tedf.org.mx/index.php/informes-jurisdiccionales/sentido-de-las-sentencias/2651-sentencias-del-9-de-diciembre-de-2011>.

²⁶ Ver la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Federal Electoral SUP-JRC-306/2011 de fecha 12 de enero de 2012, p.142, <http://www.te.gob.mx/todo.asp?menu=18>.

Es conveniente hacer notar que en uno de los considerandos que integran la resolución de la Sala Superior del TEPJF, se señala lo siguiente:

PROCEDIMIENTO NOVEDOSO PARA LA VOTACIÓN DE LOS CIUDADANOS CITADINOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO. Esta Sala Superior reconoce que la modalidad de votación por Internet es un procedimiento novedoso que está sujeto a las (SIC) cambiantes avances científicos y tecnológicos, lo cual explica que no existan reglas legales preestablecidas. Todo lo que corresponde a la cuestión informática en materia de comunicación es dinámica, por lo cual los alcances de una disposición legal con el paso de los días pueden ser vetustas o anacrónicas, en forma tal, que a través de la interpretación funcional resulte difícil remontar la evolución vertiginosa en esos campos del saber humano y la técnica.

Por eso resulta lógico que en el sistema jurídico electoral del Distrito federal se hubieren reconocido amplias facultades directivas, normativas, deliberativas, resolutivas y de verificación al Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, cuyas decisiones encuentran apoyo en las áreas técnicas de dicha autoridad administrativa electoral local.²⁷

La sentencia es definitiva y los argumentos que la sustentan constituyen un referente muy importante en el tema del voto electrónico por Internet en México. Esta experiencia indudablemente tendrá sus repercusiones en las autoridades electorales de las entidades federativas, en los partidos políticos y en la sociedad en general. Por lo pronto, las entidades federativas en cuyas leyes electorales se reconoce el derecho al voto de sus ciudadanos radicados en el extranjero, son las de Michoacán, Morelos y Coahuila; las cuales, siguiendo el ejemplo del Distrito Federal, podrían dirigir su siguiente paso hacia la utilización de Internet para lograr ese propósito.

El poder implementar el voto electrónico en México está en función de varios factores, entre los que destacan: 1) la reforma de la legislación en materia electoral que permita la utilización de instrumentos electrónicos para que el ciudadano emita su voto, lo cual ya se está haciendo, como quedó señalado en renglones anteriores; 2) la reestructuración sistemática de los órganos electorales mediante un enfoque en procesos, que conduzca a identificar y dar un sentido correcto a cada una de las actividades que realizan dichos órganos, procurando una gestión de calidad certificada, como ha sido la experiencia del Instituto Electoral del Estado de México y la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León; 3) la planeación de un proceso electo-

²⁷ *Ibidem*, p. 46.

ral bien estructurado y sujeto a auditorías internas y externas en cualquier parte del mismo, que permita garantizar la imparcialidad en la actuación del órgano electoral involucrado.

De esa manera, la votación electrónica sería una realidad en México y constituiría un paso más hacia la consolidación de nuestra democracia.

R. Michael ÁLVAREZ
Alfonso AYALA SÁNCHEZ
Inés LEVIN



Fuente: *Milenio Diario*, 25 de octubre de 2012.

El 25 de octubre de 2012, el presidente de Estados Unidos de América emitió, en Chicago, su voto electrónico en forma anticipada para la elección presidencial que se llevó a cabo el 6 de noviembre de ese mismo año. Los habitantes de esa ciudad pueden votar utilizando escáner óptico o pantallas de tacto (Board of Election Commissioners for the City of Chicago, http://www.chicagoelections.com/page.php?id=21&change_language=sp&real_page=).